



MINISTERIO DEL TRABAJO

Pereira, 3 de Febrero 2023

Señor
YENY CAROLINA RAMIREZ ARBOLEDA
Representante Legal
GIMNASIO CREATIVO LOS ANDES
Carrera 11 bis No. 3-10 Popular Modelo
Pereira

ASUNTO: COMUNICAR Aviso Auto 50 inicio averiguación preliminar.
Rad.: 05ee2022706600100006305
QUERELLADA: YENNY CAROLINA RAMIREZ ARBOLEDA / GIMNASIO
CREATIVO LOS ANDES

Respetado señor.

Por medio de la presente se **COMUNICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **YENNY CAROLINA RAMIREZ ARBOLEDA**, el auto de inicio de averiguación preliminar NO. 50 de fecha 17 de enero 2023, proferido por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SS..

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1) folios por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 6 al 10 de febrero de 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MA. DEL SOCORRO SIERRA DUQUE
Auxiliar Administrativa

Anexo Un (1) folio por ambas caras.

Transcriptor. Elaboró. Ma. Del Socorro S.
Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/Esctorio/Oficio doc

Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/Esctorio/Oficio doc

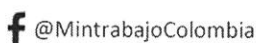
Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

No. Radicado: 08SE2023726600100000574
Fecha: 2023-02-03 04:17:40 pm
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depon: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: YENNY CAROLINA RAMIREZ ARBOLEDA GIMNASIO
CREATIVO LOS ANDES
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2023726600100000574



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



ID_15072979

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Radicación: 05EE2022706600100006305

Querrelado: JENNY CAROLINA RAMIREZ ARBOLEDA / GIMNASIO CREATIVO LOS ANDES

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR N° 50
(Pereira, 17/01/2023)

EL SUSCRITO INSPECTOR DE TRABAJO ADSCRITO AL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el código sustantivo del trabajo, Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 3238 de 2021 y Resolución 3455 de 2021.

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el despacho a iniciar averiguación preliminar en contra de JENNY CAROLINA RAMIREZ ARBOLEDA / GIMNASIO CREATIVO LOS ANDES, Nit 10882738846, con dirección para notificación judicial CARRERA 11 BIS NRO. 3 - 10 POPULAR MODELO Pereira, teléfono: 3311516 3103762490 3167558812, email: gclosandes@hotmail.com, y teniendo en cuenta los siguientes:

Visto el contenido de la queja con radicado bajo el No. 05EE2022706600100006305, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a JENNY CAROLINA RAMIREZ ARBOLEDA / GIMNASIO CREATIVO LOS ANDES, por la presunta violación a la normativa laboral consistente en no pago de salarios en las fechas estipuladas, no pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social y el no pago de las liquidaciones de las prestaciones sociales a los empleados referentes a Cesantías, intereses de cesantías, nóminas y prima navideña, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En mérito de lo anterior, este despacho

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR averiguación preliminar en contra de JENNY CAROLINA RAMIREZ ARBOLEDA / GIMNASIO CREATIVO LOS ANDES, Nit 10882738846, con dirección para notificación judicial CARRERA 11 BIS NRO. 3 - 10 POPULAR MODELO Pereira, teléfono:

3311516 3103762490 3167558812, email: gclosandes@hotmail.com, de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: AVOCAR el conocimiento de la queja presentada.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la práctica de las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

1. Solicitar a JENNY CAROLINA RAMIREZ ARBOLEDA / GIMNASIO CREATIVO LOS ANDES., identificada con NIT 10882738846, copia del certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
2. Solicitar al empleador copia del RUT.
3. Solicitar al empleador copia de las nóminas y desprendibles de pago de salarios del año 2022 de toda la planta de personal de profesores, detallando ingresos, descuentos y demás novedades.
4. Solicitar al empleador copia de vinculación y las planillas de pago a la seguridad social integral detallada, (Fondos de Pensiones – EPS – ARL) de la planta de profesores, correspondiente al año 2022.
5. Solicitar al empleador copia de la nómina del pago de la prima de servicios de julio de 2022 y diciembre de 2022.
6. Solicitar al empleador copia de la consignación de las cesantías correspondientes al año 2021.
7. Solicitar al empleador copia de la nómina del pago de intereses de cesantías del año 2021.
8. Realizar Visita Administrativa Especial a la empresa
9. Manifestación y autorización para que sea comunicado y/o Notificado electrónicamente (diligenciamiento formato adjunto)
10. Las demás pruebas que sean solicitadas por el despacho y/o las que el Inspector instructor asignado estimen conducentes, pertinentes y convenientes para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.

Nota: Las pruebas documentales solicitadas deberán ser enviados y aportadas en **MEDIO MAGNÉTICO MEMORIA USB** a la calle 19 número 9-75 Piso 4, Edificio Palacio Nacional en la ciudad de Pereira Risaralda, en **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: TENGASE como pruebas las aportadas al expediente.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente auto advirtiéndoles que contra el mismo no procede recurso alguno y se les recomienda suministrar la dirección de domicilio en la cual recibirán las comunicaciones, el número telefónico o de fax o la dirección de correo electrónico o mail en el caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera y por dichos medios. Para tal efecto libérense las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada y a la fecha de la providencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023).


WILFORD ANDRÉS GONZÁLEZ MURILLO
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaboró/Transcriptor: W A Gonzalez
Revisó/Aprobó: W A Gonzalez

Ruta electrónica: C:\Users\wgonzalez\OneDrive\Ministerio del Trabajo\IVC_OCTUBRE_2021\WAGM\EXPEDIENTES\2023\GIMNASIO CREATIVO LOS ANDES